

Se han de citar los Cavalleros Capitulares Diputtados el Común
 Procuradores General y Personero para Caubos el día de Mañana
 Lunes diez y siete del Com^{te}. despues de la función de Rogativa
 para ver la suposición hecha el Ayuntamiento proximo antezedente por
 el Sr. Sindico Personero sobre la asuntencia de los Capitulares de ellos;
 con Memorial dado por D. Jph. Garcia Rubia despidiéndose de la
 Comisaria de Corre. pendiencia; nombra Receptores de Bulcos.
 Fratten sobre las Dilig. Mandador practicas por el R. Convento
 de Hacienda Cometicas al Sr. Alcalde maior de la Ciudad de Murcia
 en el Pleito pendiente sobre dno. on el tigo y para resolver sobre
 carne de macho, vaf. la multa de cincuenta Ducados de efectaba
 Exacción al que no Concurriere. y si Impedim^{to} legitimo alguno tubie
 se que le Impida la Concurriencia lo ha de hazer Constar con Justa
 ficación Lorea y Hen. 16 de 1772

Garcia

Benaventez

cueto ausente: En este caso y como el vareniente
 antezedente por el Sr. Corredor se mando se ponga
 testimonio de dha. Justiaion y de no haver Concurrido
 el Sr. D. Juan Jacinto Ruiz Jimenez, ni hecho constar
 en conformidad de ella el Impedimento de enfermedad
 manifestado por el Portero para en su vista dar la
 Providencia Combieniente en Justicia.

Recosida de Ag^{ta}: En este Ayuntamiento, el Sr. D. Gines de Moya Reg^{or}.
 y Alcalde de Aguas, hizo presente la necesidad que habia
 de Recoser las que se pierden en el Rio por sumergirse
 entre las Arenas, lo que entendiéndose por esta Ciudad
 Acuerdo, se escusse dha. Recosida de Aguas por la direc
 cion de dho. señor. ala maior brevedad, y para que se
 libe el gasto que se necesite preciso se puse oficio a la
 Junta de Propios

